

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E-2885/2012 /

Colina, 29 de noviembre de 2012

VISTOS: Acuerdo N° 188, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 29 de noviembre de 2012; Memorandum N° 1181/2012 de fecha 28 de noviembre de 2012, de la Directora de Secretaria Comunal de Planificación (S), solicitando autorización del concejo para aprobar los costos de operación y mantención del proyecto denominado "Parque Río Colina, Primera Etapa" por un monto anual de \$ 126.660.000.- (ciento veintiséis millones seiscientos sesenta mil pesos) para postular al programa F.N.D.R. del Gobierno Regional; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 sobre base de procedimientos administrativos que rigen los actos de la los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Promulgase el Acuerdo N° 188, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 29 de noviembre de 2012, **SE ACUERDA:** Aprobar los costos de mantención y operación del proyecto denominado "**Parque Río Colina, Primera Etapa**" por un monto anual de \$ 126.660.000.- (ciento veintiséis millones seiscientos sesenta mil pesos) para postular al programa F.N.D.R. del Gobierno Regional.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/JSM/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan (2)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo,

ACUERDO N° 188

VISTOS: Estos Antecedentes: Memorándum N° 1181/2012 de fecha 28 de noviembre de 2012, de la Directora de Secretaria Comunal de Planificación (S), solicitando autorización del concejo para aprobar los costos de operación y mantención del proyecto denominado "Parque Río Colina, Primera Etapa" por un monto anual de \$ 126.660.000.- (ciento veintiséis millones seiscientos sesenta mil pesos) para postular al programa F.N.D.R. del Gobierno Regional; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 sobre base de procedimientos administrativos que rigen los actos de la los órganos de la administración del estado,

SE ACUERDA: Aprobar los costos de mantención y operación del proyecto denominado "**Parque Río Colina, Primera Etapa**" por un monto anual de \$ 126.660.000.- (ciento veintiséis millones seiscientos sesenta mil pesos) para postular al programa F.N.D.R. del Gobierno Regional.